



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



eficiencia
energética



certificado
de eficienc
energética

Mipymes

Certificados de Eficiencia Energética 2021
Certificar la eficiencia tiene beneficios



¿Qué son los CEE?

Premio monetario que otorga el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a Medidas de Eficiencia Energética (MEE) implementadas exitosamente, en reconocimiento a su contribución a la meta de energía evitada del Plan Nacional de Eficiencia Energética.

¿Quiénes pueden postularse a los CEE 2021?

Todos los usuarios de energía de todos los sectores que hayan implementado MEE en sus instalaciones: hogares, industrias, comercios, empresas de servicios, empresas del sector primario (agro, pesca, etc.) y organismos públicos y privados.



Todos los
sectores



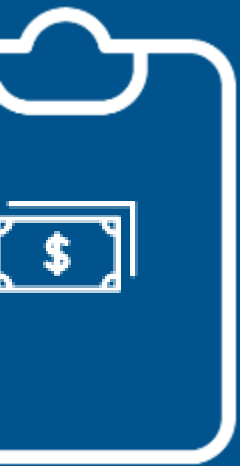
Todos los
usos y fuentes
de energía



En todo el
territorio
nacional, salvo
excepciones



Inicio de
operación entre
01/07/2019 y
30/06/2020



¿Cuál es el premio monetario?

7% en promedio

Hasta el 30% de la inversión

¿Cómo se calcula?

Ahorros energéticos en la vida útil de la MEE x **Ponderadores** x Precio del CEE y topes

Ponderadores

- **Usos y sectores:** sector residencial, mipymes, transporte
- **Fuentes:** energías renovables no convencionales
- **Externalidades:** descentralización, gestión de la energía, IPMVP, etc.



¿Cuáles son los beneficios?



Los CEE otorgan un **ingreso monetario adicional al ahorro de una medida**, aproximadamente 2 años después que comenzó a operar. Por tanto, **aumentan la rentabilidad de la inversión.**

Además, el **MIEM brinda materiales de difusión para que los beneficiarios muestren públicamente el logro alcanzado.**

2 mecanismos de postulación según el tipo de medida:

MMEE Estandarizadas*



Postulación más sencilla y rápida, sin intervención de terceros



Acotadas a medidas pre-calculadas por el MIEM



Proyectos pequeños de cualquier postulante



Certificadas por el MIEM

MMEE No Estandarizadas



De cualquier uso o fuente



De cualquier tamaño o postulante



Requiere la intervención de un Agente Certificador de Ahorros de Energía.

* Al completar el formulario simplificado de postulación, sabrás: si estás dentro del rango de 100 tep de ahorros para estas medidas y el premio monetario que podrás recibir.



Las medidas estandarizadas son:



Paneles solares
térmicos



Paneles solares
fotovoltaicos



Vehículos livianos
eléctricos
empadronados



Lámparas y
luminarias LED



Calefones,
refrigeradores y
acondicionadores
de aire Clase A



Algunos ejemplos de medidas estandarizadas, con ahorros totales en la vida útil de hasta 100 tep, y los premios monetarios en CEE son:

Premio monetario estimado*



**1 comercio u oficinas de una microempresa con:
1,5 kw de solar fotovoltaica, 20 lámparas LED
3 acondicionadores de aire clase A,
1 refrigerador clase A**

Ahorros totales de energía: 1,7 tep



\$U 6.800



**1 microempresa con 1 triciclo eléctrico, recorrido
promedio 40 km/día**

Ahorros totales de energía: 2,5 tep



\$U 12.500

* Los montos finales puede variar levemente en función de los ponderadores particulares aplicables a la medida y/o postulante. El vehículo eléctrico debe ser empadronado, con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica.

Premio monetario
estimado*



**1 empresa pequeña con un automóvil eléctrico,
recorrido promedio 100 km/día**

Ahorros totales de energía: 15 tep



\$U 70.230



**1 microempresa con 1 taxi(o1 remise o 1 vehículo de
transporte de pasajero por aplicaciones), recorrido
promedio 200 km/día**

Ahorros totales de energía: 30 tep



\$U 147.000



**1 empresa mediana con 15 triciclos eléctricos, recorrido
promedio 50 km/día cada uno**

Ahorros totales de energía: 47 tep



\$U 169.000

* Los montos finales puede variar levemente en función de los ponderadores particulares aplicables a la medida y/o postulante. El vehículo eléctrico debe ser empadronado, con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica.

Convocatoria abierta hasta:

09/01/2022

 ¿Cuál es la vía de postulación?

Trámites en línea:

<https://www.gub.uy/tramites/certificados-eficiencia-energetica-cee>



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



certificado
de eficiencia
energética

⊕ Más información:

www.eficienciaenergetica.gub.uy



Consultas:

daee@miem.gub.uy

Tel: 2840 1234 int. 8894